



Resolución Rectoral N° 1749-2019-UNAP
Iquitos, 08 de noviembre de 2019

VISTO:

El Oficio N° 1233-2019-D-FCEH-UNAP, presentado el 07 de noviembre de 2019, por la decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, sobre autorización y financiamiento de viaje de docente;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Julia Victoria Vásquez Villalobos, decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), solicita al rector autorizar y financiar el viaje, a la ciudad de Lambayeque, de don Juan de Dios Jara Ibarra, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la mencionada facultad, para que participe como expositor en el III Congreso Nacional de Facultades de Educación (CONFAE 2019), en la mesa temática con el tema "Responsabilidad social universitaria", organizado por la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, que se realizará del 14 al 16 de noviembre de 2019, en la mencionada ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, la capacitación de los docentes debe ser permanente en los programas de orientación pedagógica y en lo que atañe a su línea de investigación con el fin de demostrar mejor labor académica y científica;

Que, por las razones expuestas, es conveniente atender lo solicitado por el docente antes mencionado;

De conformidad con la Ley N° 30879 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lambayeque, del 13 al 17 de noviembre de 2019, de don Juan de Dios Jara Ibarra, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Juan de Dios Jara Ibarra, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Chiclayo y viceversa y una asignación económica de S/50.00 (Cincuenta y 00/100 soles) para que sufrague gastos de pasaje terrestre en la ruta Chiclayo/Lambayeque/Chiclayo.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que el docente mencionado en el artículo precedente, tienen diez días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para presentar los boletos de los pasajes aéreos utilizados y la rendición de cuenta documentada de la asignación económica otorgada, en la Dirección General de Administración (DGA), y el informe de viaje en el Rectorado con copia a la FCEH.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019 de la Facultad de Ciencia de la Educación y Humanidades**.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Heiter Valderrama Freyre
RECTOR

Dist.: VRAC, VRINV, FCEH, DGA, OGP, OCARH, Abast., Cont., Tes., Upp, Int., SG, Archivo(2)
jevd.



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL